



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA,
TELEFONO 2656-1101

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
INFORME DE CONTRATOS EMITIDOS MES DE ABRIL, AÑO 2018



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	12 02 002 000 001 47110 15 013 01 20 0690	CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA	L52,000.00	MARIO CESAR HERRERA GUILLEN	2-abr-17	PAGO DE CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN CONSTRUCCION DE PROYECTO COCINA COMEDOR INFANTIL CEB TERESA MADRID EN LA COMUNIDAD DE CAMALOTE CAMPUCA, MANCOMUNADO CON PROGRAMA FAOY MANCOMUNIDAD COLOSUCA.		
2	15 02 001 000 001 47210 15 013 01 20 0590	CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA	L1,600.00	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	20-abr-17	PAGO DE CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN CONSTRUCCION DE 4 PARILLAS METALICAS PARA TRAGANTES DE AGUAS PLUVIALES, PREVIO A PEDRIMENTADO DE CALLE EN AVE. TERESA MADRID.		
3	15 02 001 000 001 47210 15 013 01 20 0590	CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA	L5,177.00	FAUSTO ROLANDO CRUZ PINEDA	20-abr-17	PEGADO DE 37M2 DE CERAMICA Y 13.8 ML DE BORDILLO DE CERAMICA EN PARED, EN PASILLOS DE OFICINAS DE EMPLEABILIDAD EN EDIFICIO MUNICIPAL.		

ING. WILFREDO SAID ALVARADO
GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO 1



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA 2018-2022



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **MARIO CESAR HERRERA GUILLEN** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-152-00185**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** esta como contraparte del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE COCINA -COMEDOR INFANTIL CEB "TERESA MADRID" EN LA COMUNIDAD DE CAMALOTE CAMPUCA. MANCOMUNADO CON PROGRAMA FAO Y MANCOMUNIDAD COLOSUCA.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **MARIO CESAR HERRERA GUILLEN** para la construcción de **COCINA-COMEDOR INFANTIL** en "**CEB TERESA MADRID**" en la comunidad de Camalote Campuca", Mancomunado con Programa FAO, mismo que lo hará en aporte de Materiales de Ferretería y materiales pétreos. (incluye obra gris, techo y otros detalles según planos y especificaciones) a un costo de **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 52,000.00)** costo que incluye solo mano de obra calificada.

TERCERO: El contratista se compromete a terminar de construir la obra a más tardar el 15 de agosto, según diseño y especificaciones del contratante.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 12 02 002 000 001 47110 15-013-01 20 0690** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.



ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022



QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 46,800.00	
Mano de obra calificada	L 21,060.00			
Transporte personal diario	L 4,680.00			
Mano de obra no calif.	L 14,040.00			
Depreciación de equipo	L 4,680.00			
Gastos Administrativos	L 2,340.00			
UTILIDAD			L 5,200.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 52,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de		L 650.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 51,350.00

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo Anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra hasta finalizar lo especificado en el contrato.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 02 días del mes de abril del año 2018.

(F) Mario Cesar Herrera Guillen
Mario Cesar Herrera Guillen
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**



CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Señor **Mario Cesar Herrera Guillen** con identidad número **1301-1952-00185**, esta como **CONTRATISTA** en la obra **Construcción de cocina –Comedor Infantil “CEB TERESA MADRID”** en la comunidad de **Camalote Campuca**, mancomunado con Programa **FAO**, Mancomunidad **Colosuca** y **Municipalidad**, dicha obra se encuentra con 15% de avance que incluye excavación, trazado y marcado, cimentación, construcción de soleras inferior y pegado de aprox. 30m2 de bloque de 6” y colocación de acero de refuerzo de columnas y castillos.

Le corresponde la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000. 00)** por avance de obra.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 13 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.




Ing. Wilfredo Said Valle
Gerente de Obras Públicas

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIO CESAR / HERRERA GUILLEN



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 25 OCTUBRE 1952
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 09 OCTUBRE 2009

1301-1952-00185

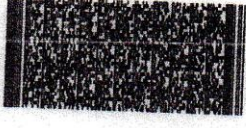


01894003-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR GENERAL



SOLICITADA EN 1301

MARIO CESAR / HERRERA GUILLEN

1301-1952-00185

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2881125

Transacción: 4EB6A9

Inscripciones	
☐	Productores Importadores
☐	de Cigarrillos
☐	Productores Alcoholes Licores
☐	Distribuidor Alcoholes Licores
☐	Importador Alcoholes Licores
☐	Importador
☐	Exportador
☐	Imprentas
☐	Prestamista

Nombre o Razón Social
MARIO CESAR HERRERA GUILLEN

RTN: 13011952001850

Fecha de Emisión: 02/04/2018

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional



CONTRATO 2



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
TEL 2656-1101**



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño Doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante acuerdo punto único de la sesión especial de fecha 17 de Diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ** también mayor de edad, soltero, hondureño, constructor, y de este vecindario, con identidad número **0401-1967-00606**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **"PEDRIMENTADO DE AVENIDA TERESA MADRID"**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ** para que realice el siguiente trabajo:

- Construcción de 4 parrillas de metal de 1x3 metros, para sistema de tragantes de aguas pluviales, previo a pedrimentado de calle en Ave. Teresa Madrid, Barrio Bo. Merced, en el casco urbano de la ciudad.

TERCERO: MANIFIESTA **LA MUNICIPALIDAD** que se le pagara **UN TOTAL DE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,600.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario **15 02 001 000 001 47210 15-013-01 20 0590** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.

QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el **12.5%** de **LS.R** de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

JAE

ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
TEL 2656-1101

OBRAS
PÚBLICAS

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 1,440.00	
Mano de obra calificada	L 288.00			
Transporte personal diario	L 504.00			
Mano de obra no calif.	L 432.00			
Depreciación de equipo	L 144.00			
Gastos Administrativos	L 72.00			
UTILIDAD			L 160.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 1,600.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 20.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 1,580.00

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 20 días del mes de abril del año 2018.

(F) 
José Antonio Rodríguez
Contratista

(F) 
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad



CONSTANCIA

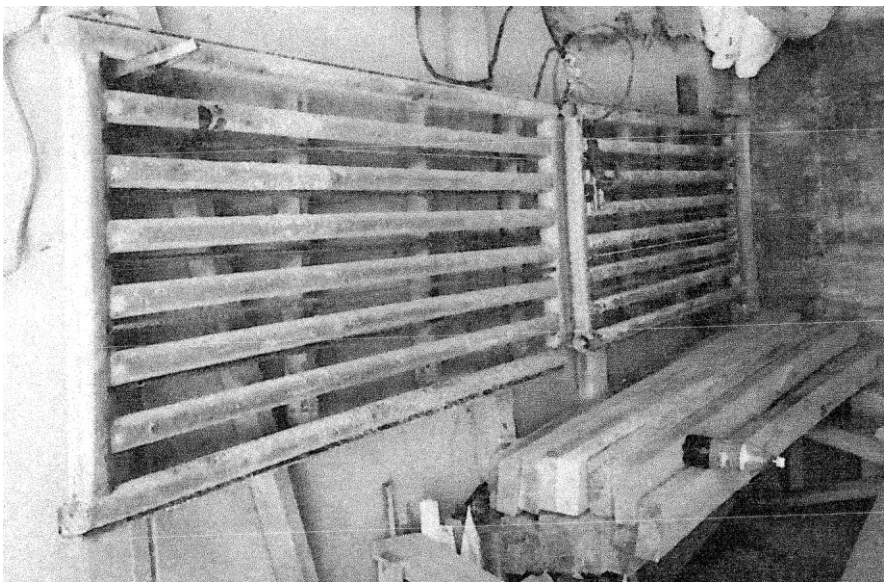
El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor, **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ** con identidad número, 0401-1967-00606 ha prestado el servicio de mano de obra calificada en:

- En la elaboración y colocación de 4 parrillas metálicas de 1x3 metros, en sistema de tragantes de aguas pluviales, previo a PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PEDRIMENTADO DE AVEN. TERESA MADRID, en el casco urbano de la ciudad.

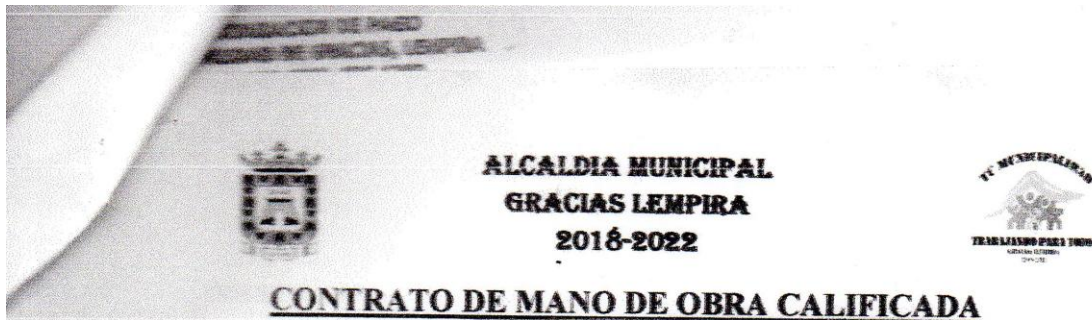
Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Ing. Wilfredo Said Alvarado Valle
Gerente de Obras y Servicios Municipales



CONTRATO 3



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2,017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD y FAUSTO ROLANDO CRUZ PINEDA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1993-00444, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** esta como contraparte del proyecto **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL"**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **FAUSTO ROLANDO CRUZ PINEDA** para la obra de;

37 m2 de pegado Cerámica, a un costo de L.125.00 por cada m2.

13.8 ml de pegado (cerámica) en bordillo de pared en reparación de piso en pasillos de oficinas de empleabilidad, en edificio de Alcaldía Municipal. a un costo de L. 40.00 por cada ml.

Se le pagara un total de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,177.00)** costo que incluye solo mano de obra calificada.

TERCERO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 15 01 007 001 000 23400 15 013-01 20 0190 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**



CUARTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra calificada	L 931.86		L 4,659.30	
Transporte personal diario	L 1,630.76			
Mano de obra no calif.	L 1,397.79			
Depreciación de equipo	L 465.93			
Gastos Administrativos	L 232.97			
UTILIDAD				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 517.70	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 64.71	L 5,177.00	
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 5,112.29

QUINTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo Anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sca cancelado según avance de obra hasta finalizar lo especificado en el contrato.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 20 días del mes de abril del año 2018.

(F) Fausto Cruz
Fausto Rolando Cruz Pineda
Contratista

(F) Dr. Javier Antonio Enamorado
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**

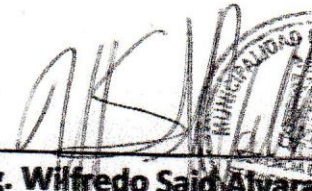


CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Señor FAUSTO ROLANDO CRUZ PINEDA con identidad número 1301-1993-00444, esta como **CONTRATISTA** en la obra de:

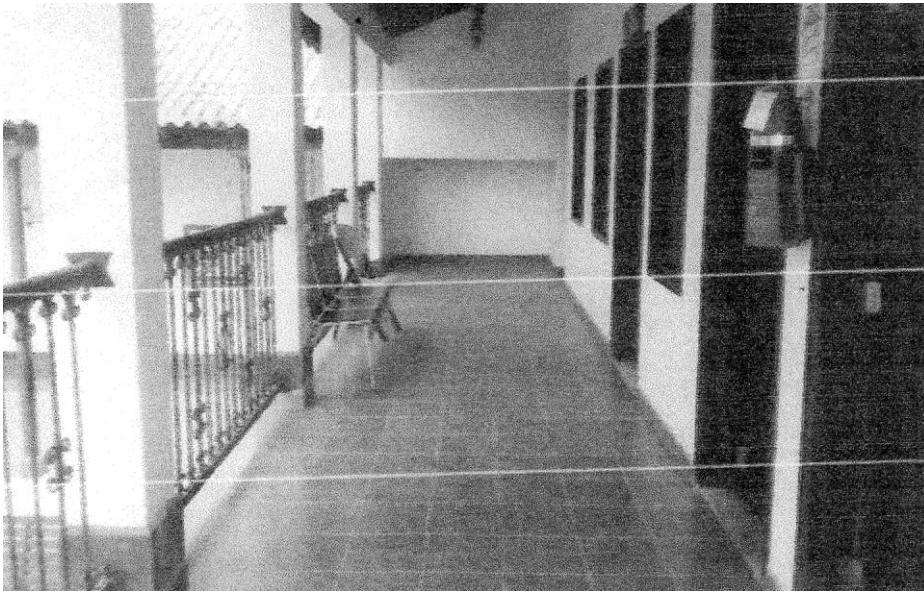
- 37 m2 en pegado de Cerámica.
- 13.8 ml de pegado (cerámica) en bordillo de pared en reparación de piso en pasillos de oficinas de empleabilidad, en edificio de Alcaldía Municipal.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


Ing. Wilfredo Said Alvarado V.
Gerente de Obras Públicas







REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FRUSTO ROLANDO / CRUZ PERERA



IDENTIFICACION POR NACIMIENTO
 NACIDO EL: 22 MAYO 1993
 SEXO: MASCULINO
 EXPIRACION: 27 SEPTIEMBRE 2014

1301-1993-00444

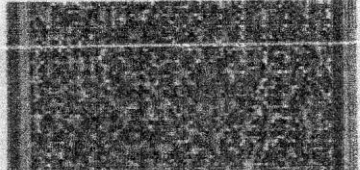


13011993-02

ARTICULO 31 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá poner a una persona en la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301

FRUSTO ROLANDO / CRUZ PERERA

1301-1993-00444